





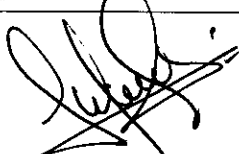
men
ado de la revisión a la documentación presentada por el Contador Público
oriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, así como
del análisis a la información presentada, la Contraloría del Poder Judicial, a través
de la Auditoría número 24/2016: identificó los siguientes puntos.

- Durante el periodo de 2010 a 2014 se observó que el Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia del Poder Judicial del Estado, prestó recursos financieros a la cuenta de participaciones estatales del Poder Judicial, careciendo de evidencia alguna que demuestre la autorización por el órgano máximo de gobierno de este Poder, tal y como lo establece el artículo 301 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Durante el periodo de 2010 a 2014 se observó que el Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia del Poder Judicial del Estado, percibió ingresos superiores a los pronosticados como se muestra en la cédula sumaria de ingresos que se contiene en la página número 4.
- A partir del ejercicio fiscal 2015 se observó que el Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia del Poder Judicial del Estado no prestó recursos financieros a la cuenta de participaciones estatales, y liquidó parcialmente el adeudo generado durante los ejercicios anteriores.
- Para efectos de llevar a cabo una revisión y análisis minucioso del comportamiento contable presupuestal, se requiere de contar con la documentación soporte y/o comprobatoria de las operaciones relacionadas con el préstamo entre programas precisando que dicha información fue solicitada al área auditada y se está en espera de su remisión a esta Contraloría.

En este sentido y una vez analizados todos y cada uno de los papeles de trabajo que conforman esta auditoría número 24/2016 constantes de 320 fojas por el momento, se emite el presente DICTAMEN PARCIAL respecto a la revisión al uso del Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia del Estado cuyo periodo de aplicación corresponde a los años de dos mil diez a dos mil quince.

Tlaxcala, Tlax., a 15 de diciembre de 2016.

Responsables del Dictamen de la Auditoría 24/2016:

		
Raúl Quintero Montiel Elaboró	Laura Flores Pérez Elaboró	Lic. Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera Autorizó